

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos

Aprobación inicial de la actualización del artículo 2.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2024-1015

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Nombramiento de funcionario de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. BOP-2024-803

Nombramiento de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. BOP-2024-804

Nombramiento de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Superior Arquitecto. BOP-2024-805

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos sólidos y urbanos. BOP-2024-1008

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial.

Rectificación del error del edicto 2024/980. BOP-2024-1000

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Publicación inicial del Presupuesto General 2024. BOP-2024-1002

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación del Padrón fiscal de Tasas de entrada de vehículos a través de las aceras (vados-líneas amarillas). Periodo impositivo 2024. BOP-2024-815

Nombramiento de funcionarios de carrera para cubrir tres plazas de Policía Local. BOP-2024-823

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

Exposición pública del Proyecto de Actuación para la implantación de Actividad Extraordinaria en suelo rústico, para Zona de estacionamiento para Autocaravanas, Caravanas y Campers. BOP-2024-806

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2024-810

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Nombramiento de funcionaria de carrera. BOP-2024-820

Nombramiento de funcionario de carrera. BOP-2024-821

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Anulación del Tribunal Calificador para la selección de una plaza de Oficial de Albañilería, se designa nuevo Tribunal y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo. BOP-2024-996

Anulación del Tribunal Calificador para la selección de las plazas de un Oficial Herrero, un Operario Limpiador, tres Peones para el servicio de recogida basura y limpieza viaria y un Ordenanza Limpiador de la plantilla de personal laboral fijo, se designa nuevo Tribunal y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo. BOP-2024-997

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Exposición pública del Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios de Mercado del mes de enero de 2024, y anuncio de cobranza. BOP-2024-796

Aprobación de los padrones de contribuyentes de las Tasas por servicios en la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" de los meses de noviembre y diciembre de 2023, y anuncio de cobranza. BOP-2024-797

Aprobación de los padrones de contribuyentes de las Tasas por asistencia y estancia en la Residencia "Virgen de la Fuensanta" de los meses de noviembre y diciembre de 2023 y anuncio de cobranza. BOP-2024-798

Aprobación de los padrones del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio de los meses de septiembre a diciembre de 2023, ambos inclusive y anuncio de cobranza. BOP-2024-801

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Delegación Territorial en Jaén. Servicio de Administración Laboral

Acuerdo de fecha 09 de febrero de 2024 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Independiente de Enseñanza de Jaén en siglas SIE Jaén con número de depósito 23000520 (antiguo número de depósito 23/13). BOP-2024-816

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2024/1015 *Aprobación inicial de la actualización del artículo 2.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos.

Hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, **la actualización del artículo 2.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos** se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se encuentra en el Área de Recursos Humanos, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o sugerencia alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Jaén, 8 de marzo de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/803 *Nombramiento de funcionario de carrera perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 152/2024, de 15 de febrero, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar a doña Mercedes Perales Tamargo.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/804 *Nombramiento de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 155/2024, de 15 de febrero, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, perteneciente al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar a doña Inmaculada Caravaca Fortes.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2024/805 *Nombramiento de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase Superior Arquitecto.*

Anuncio

Don José Luis Olivares Melero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía 162/2024, de 15 de febrero, se ha acordado nombrar personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica Clase Superior Arquitecto a don Francisco Javier Tallante Martínez.

Lo que se hace público a los efectos del art. 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Cazorla, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS OLIVARES MELERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2024/1008 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos sólidos y urbanos.*

Anuncio

Don Antonio Montoro Montoro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo arriba citado sin haberse formulado reclamación alguna, la aprobación provisional se entenderá definitiva al amparo del artículo 49 c) del mismo texto legal.

Fuerte del Rey, 8 de marzo de 2024.- El Alcalde, ANTONIO MONTORO MONTORO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.

2024/1000 *Rectificación del error del edicto 2024/980.*

Edicto

Rectificación del Edicto 2024/980.

Donde dice: "Maquinaria, inst. y utillaje 24100.21300.JAENNATURALII".

Debe decir: "Maquinaria, inst. y utillaje 24100.21300.JAENNATURAL".

Jaén, 23 de febrero de 2024.- El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2024/1002 *Publicación inicial del Presupuesto General 2024.*

Edicto

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Linares para el año 2024.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Concejalía Delegada de Hacienda, y presentar reclamación ante el Pleno, dentro del plazo de quince días.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Linares, 7 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, MARÍA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2024/815 *Aprobación del Padrón fiscal de Tasas de entrada de vehículos a través de las aceras (vados-líneas amarillas). Periodo impositivo 2024.*

Anuncio

Doña Maria Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2024 el Padrón correspondiente al ejercicio 2024 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas por vehículos, por medio del presente edicto, se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las dependencias de este Ayuntamiento, situado en la Plaza Fernando Feijoo, 1, en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo ante la Sra. Alcaldesa el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de dicho Padrón. El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2024, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso de las mismas en cualquiera de las entidades bancarias de este municipio, mediante orden a favor de este Ayuntamiento.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los Villares, 20 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2024/823 *Nombramiento de funcionarios de carrera para cubrir tres plazas de Policía Local.*

Anuncio

Doña María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de Alcaldía número 0316/2024, de fecha 20/02/2024, por la que una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de funcionario de carrera de este Ayuntamiento vacantes en plantilla de personal, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de selección de oposición libre, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110, de fecha 08/06/2022) se ha efectuado el nombramiento de funcionarios de carrera a favor de:

- Jesús De La Torre Vega con DNI ***6170***
- Bartolomé Quesada Vacas con DNI ***4301**
- José Carlos Sánchez Delgado con DNI ***8356**

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los Villares, 22 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

2024/806 *Exposición pública del Proyecto de Actuación para la implantación de Actividad Extraordinaria en suelo rústico, para Zona de estacionamiento para Autocaravanas, Caravanas y Campers.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.3) de la Ley 7/21 de Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes el Proyecto de Actuación presentado por "Los Cortijos de Noalejo SL" cuyos datos obran en el expediente relativa a la tramitación de "Proyecto de Actuación para la implantación de Actividad Extraordinaria en suelo rústico para Zona de estacionamiento para Autocaravanas, caravanas y campers", a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Noalejo, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2024/810 *Nombramiento de funcionaria de carrera.*

Edicto

Doña Yolanda Marcos Alcalá, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de doña María Dolores Salcedo Marín con DNI nº **109** para cubrir una plaza como funcionaria de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Policía Local del Ayuntamiento de Quesada.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quesada, 22 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, YOLANDA MARCOS ALCALÁ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2024/820 *Nombramiento de funcionaria de carrera.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 522, de fecha 03/11/2022, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad
Silvia Martínez Maya – DNI 45****90XS

Característica de la plaza:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Id. Puesto	FD130
Denominación del puesto	Agente Policía Local
Naturaleza	Funcionario de Carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Especialidad	Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torredonjimeno, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2024/821 *Nombramiento de funcionario de carrera.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 523, de fecha 21/02/2024, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad
Tomás Jesús Cazalla Pamos - DNI 26****41X

Característica de la plaza:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Id. Puesto	FD130
Denominación del puesto	Agente Policía Local
Naturaleza	Funcionario de Carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Especialidad	Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torredonjimeno, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2024/996 *Anulación del Tribunal Calificador para la selección de una plaza de Oficial de Albañilería, se designa nuevo Tribunal y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 764 / 2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, a la vista de la propuesta, de fecha 5 de marzo de 2024, del Tribunal Calificador nombrado por Decreto de Alcaldía 339/2024, de fecha 31 de enero de 2024, reunido para su constitución y la preparación del primer ejercicio de la oposición para la selección de una plaza de Oficial de Albañilería perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía 3381/2022, de 23 de diciembre de 2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022 y publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 62, de fecha 14 de marzo de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

“He Resuelto:

Primero.- Anular el Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía 339/2024, de fecha 31 de enero de 2024 y proponer los siguientes miembros para formar nuevo Tribunal:

• **Presidente:**

Titular: D. Nicolás García Martínez (1)

Suplente: D. Francisco Muro Sánchez (2)

• **Vocales:**

Titulares:

D. Alfonso Valenzuela Navarrete (1)

D^a. María Dolores Mora Sánchez (2)

D^a. Gloria Giménez Jordán (3)

D^a. Judit Felipe Merenciano (4)

Suplentes:

D^a. María Ramona Díaz Dancausa (1)

D^a. Manuela Martínez Fernández (2)

D^a. María Jesús Romero Garrido (3)
D^a. Francisca de Dios Berlanga (4)

• Secretario:

Titular: D^a. Ana Soledad Recuerda Moreno
Suplente: D. Leandro Alberto Herrero Álvarez

• Asesor: D. Miguel Sánchez Ramírez.

Segundo.- Desconvocar a los aspirantes para el próximo día 7 de marzo de 2024, fecha prevista para la realización del primer ejercicio y comunicárselo, dada la premura, a todos los aspirantes al teléfono facilitado en la solicitud dada la proximidad del examen, en vista de los posibles perjuicios causados, sin perjuicio de su publicación en los lugares previstos.

Tercero.- Convocar al Tribunal de Selección para el día 5 de abril de 2024, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones de las instalaciones de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n) del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda al objeto de constituir el Tribunal y conforme al Anexo I (descripción del proceso selectivo) de las Bases Reguladoras, dar comienzo al proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes en llamamiento único para el día 8 de abril de 2024 a las 10,00 horas en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n), al objeto de celebrar el primer ejercicio de la oposición.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Úbeda en del tablón de anuncios municipal (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>) y en el Portal de Transparencia (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>), según lo determinado en la base 11.3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 6 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2024/997 *Anulación del Tribunal Calificador para la selección de las plazas de un Oficial Herrero, un Operario Limpiador, tres Peones para el servicio de recogida basura y limpieza viaria y un Ordenanza Limpiador de la plantilla de personal laboral fijo, se designa nuevo Tribunal y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 768/ 2024 de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, a la vista de la propuesta, de fecha 5 de marzo de 2024, del Tribunal Calificador nombrado por Decreto de Alcaldía 340/2024, de fecha 31 de enero de 2024, reunido para su constitución y la preparación del primer ejercicio de la oposición para la selección de las plazas de un Oficial Herrero (Grupo C1, Categoría Oficial-AE), un Operario Limpiador (Grupo AP, Categoría Peón-AE), tres Peones para el servicio de recogida basura y limpieza viaria (Grupo AP, Categoría Peón-AE) y un Ordenanza Limpiador (Grupo AP, Categoría Peón-AG) de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda.

“He Resuelto:

Primero.- Anular el Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía 340/2024, de fecha 31 de enero de 2024 y proponer los siguientes miembros para formar nuevo Tribunal:

• **Presidente:**

Titular: don Nicolás García Martínez (1)

Suplente: don Francisco Muro Sánchez (2)

• **Vocales: Titulares:**

D. Alfonso Valenzuela Navarrete (1)

D^a. María Dolores Mora Sánchez (2)

D^a. Gloria Giménez Jordán (3)

D^a. Judit Felipe Merenciano (4)

• **Suplentes:**

D^a. María Ramona Díaz Dancausa (1)

D^a. Manuela Martínez Fernández (2)

D^a. María Jesús Romero Garrido (3)

D^a. Francisca de Dios Berlanga (4)

• Secretario:

Titular: D^a. Soledad Recuerda Moreno

Suplente: D. Leandro Alberto Herrero Álvarez

Segundo.- Desconvocar a los aspirantes para el próximo día 12 de marzo de 2024, fecha prevista para la realización del primer ejercicio para una plaza de Oficial de Herrero y para una plaza de Ordenanza Limpiador, para el próximo día 13 de marzo de 2024, fecha prevista para la realización del primer ejercicio para una plaza de Operario Limpiador y para el próximo día 14 de marzo de 2024, fecha prevista para la realización del primer ejercicio para las tres plazas de Peones para el Servicio de Recogida de Basura y Limpieza viaria y comunicárselo, dada la premura, a todos los aspirantes al teléfono facilitado en la solicitud dada la proximidad del examen, en vista de los posibles perjuicios causados, sin perjuicio de su publicación en los lugares previstos.

Tercero.- Convocar al Tribunal de Selección para el día 5 de abril de 2024, a las 10,00 horas, en la Sala de Reuniones de las instalaciones de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n) del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda al objeto de constituir el Tribunal y conforme al Anexo I (descripción del proceso selectivo) de las Bases Reguladoras, dar comienzo al proceso selectivo.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes en llamamiento único:

- El día 9 de abril de 2024 para la realización del primer ejercicio de una Plaza de Oficial de Herrero a las 10,00 horas.
- El día 10 de abril de 2024 para la realización del primer ejercicio de las tres plazas de Peones para el Servicio de Recogida de Basura y Limpieza viaria a las 10:00 horas.
- El día 11 de abril de 2024 para la realización del primer ejercicio de una plaza de Operario Limpiador a las 10,00 horas.
- El día 15 de abril de 2024 para la realización del primer ejercicio de una plaza de Ordenanza Limpiador a las 10,00 horas.

En las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda de “La Central” (Calle Comendador Mesías s/n), al objeto de celebrar el primer ejercicio de la oposición.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios municipal

(<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>) y en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y en el Portal de Transparencia

(<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>) según lo determinado en la base 11.3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 7 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/796 *Exposición pública del Padrón de contribuyentes de la Tasa por servicios de Mercado del mes de enero de 2024, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, ha aprobado provisionalmente el Padrón de contribuyentes de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado municipal, correspondiente al mes de enero de 2024, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado municipal, correspondiente al mes de enero de 2024.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el período voluntario de cobranza comprendido entre los días 16 de febrero al 18 de marzo de 2024, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/797 *Aprobación de los padrones de contribuyentes de las Tasas por servicios en la Unidad de Estancias Diurnas "La Alegría" de los meses de noviembre y diciembre de 2023, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, ha aprobado provisionalmente los padrones de contribuyentes de la tasa por prestación de servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, que quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la tasa por prestación de servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 16 de febrero al 18 de marzo de 2024, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/798 *Aprobación de los padrones de contribuyentes de las Tasas por asistencia y estancia en la Residencia "Virgen de la Fuensanta" de los meses de noviembre y diciembre de 2023 y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, ha aprobado provisionalmente los padrones de contribuyentes de la tasa por asistencia y estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023, que quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de las tasas por asistencia y estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, durante el plazo voluntario de cobranza comprendido entre los días 16 de febrero al 18 de marzo de 2024, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/801 *Aprobación de los padrones del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio de los meses de septiembre a diciembre de 2023, ambos inclusive y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, ha aprobado provisionalmente los padrones de contribuyentes del precio público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, que quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario del precio público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 21 de febrero al 22 de abril de 2024, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, 21 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2024/816 *Acuerdo de fecha 09 de febrero de 2024 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Independiente de Enseñanza de Jaén en siglas SIE Jaén con número de depósito 23000520 (antiguo número de depósito 23/13).*

Anuncio

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. José González Ruiz mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2024/000004.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 02/02/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 05/02/2024.

La Junta General Ordinaria celebrada el 02 de noviembre de 2023 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 7 y 41 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por D. Antonio Camacho Coves como Secretario General con el visto bueno del Presidente D. José González Ruiz.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, 9 de febrero de 2024.- El Jefe de Servicio, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.